RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 103-2025-UNDC/CO

Cañete, 11 de marzo de 2025

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de marzo de 2025; PROVEÍDO N° 655166-2025 de fecha 07 de marzo de 2025 emitido por la Presidencia de Comisión Organizadora; INFORME N° 098-2025-UNDC/VPA de fecha 06 de marzo de 2025 emitido por la Vicepresidencia Académica; OFICIO N° 322-2025/UNDC/CA-P/RRBA de fecha 05 de marzo de 2025 emitido por el Presidente de la Comisión de Admisión de la UNDC; OFICIO N° 029-2025-UNDC/VPA/DA de fecha 05 de marzo de 2025 emitida por la Dirección de Admisión, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18º prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de 22.11.2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificado por la Ley Nº 30515, cuyo artículo 1º dispone: "Créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (…). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resoluciones Viceministeriales Nº 069-2022-MINEDU y N° 055-2024-MINEDU, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, integrada por los académicos: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente de la Comisión Organizadora**;** Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz, como Vicepresidenta Académica **y** Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordado con el artículo 25º del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.** En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Domicilio Fiscal: Jr. San Agustín Nº 124 - San Vicente de Cañete - Cañete - Lima
RUC: 20491363402 - Teléfono: (01) 3399373
Página Web: www.undc.edu.pe

Que, el literal p) del artículo 26° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución de aprobar el calendario académico semestral y anual del siguiente año, con mínimo sesenta (60) días previos al inicio del periodo académico correspondiente";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 452-2024-UNDC/CO de fecha 15.11.2024, se aprobó el Calendario Académico 2025 de la Universidad Nacional de Cañete, el mismo que entre otros tiene programado que las actividades de **las matrículas de ingresantes, publicación de vacantes por cobertura, matricula por cobertura y nivelación de estudiantes que ingresaron para el periodo académico 2025 – I, se realizarían dentro de las fechas comprendidas del 03 de marzo al 03 de abril de 2025 respectivamente;**

Que, con Informe N° 098-2025-UNDC/VPA de fecha 06.03.2025, la Vicepresidenta Académica en virtud a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Admisión 2025 y el Director de la Dirección de Admisión, solicita que se apruebe la modificación del Calendario Académico 2025 de la Universidad Nacional de Cañete, en el extremo referido a las fechas de matrículas de ingresantes, publicación de vacantes por cobertura, matricula por cobertura y nivelación de estudiantes que ingresaron para el periodo académico 2025 - I, por lo que remite el calendario académico actualizado;

Que, mediante Proveído N° 655166-2025 de fecha 07.03.2025, la Presidencia de la Comisión Organizadora traslada el presente expediente a Secretaría General, para ser visto en sesión ordinaria de fecha 07 de marzo de 2025;

Que, se ha establecido como atribución de la Comisión Organizadora de la UNDC, la facultad de conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias, por lo que en mérito al pedido de la Vicepresidencia Académica y debatido el caso en Sesión Ordinaria de fecha 07 de marzo de 2025, se acordó por unanimidad **los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente Resolución;**

Que, estando a lo expuesto y a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria y en la Resoluciones Viceministeriales Nº 069-2022-MINEDU y N° 055-2024-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Calendario Académico 2025 de la Universidad Nacional de Cañete, que fue aprobado a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 452-2024-UNDC/CO, en el extremo referido a las fechas de matrículas de ingresantes, publicación de vacantes por cobertura, matricula por cobertura y nivelación de estudiantes que ingresaron para el periodo académico 2025 - I**,** quedando de la siguiente manera:

CALENDARIO ACADÉMICO DEL AÑO LECTIVO 2025			
MES	**DIA**	**ACTIVIDADES**	**PERIODO**
Marzo	Lunes 03 al sábado 08	Matricula de ingresantes 2025	2025 - 0
	Martes 11	publicación de vacantes por cobertura	
	Miércoles 12	Matricula por cobertura de estudiantes ingresantes 2025	
	Lunes 17 de marzo al viernes 04 de abril	Nivelación de estudiantes ingresantes 2025	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ORTEGA MALLQUI ARNULFO FIR 22432336 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2025 18:20:23-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: CHIHUAN QUISPE KEVIN YUVER FIR 46117862 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2025 16:41:39-0500

……
DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

……
ABG. KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	Revisión: 02

CALENDARIO ACADÉMICO DEL AÑO LECTIVO 2025

MES	DÍA	ACTIVIDADES	PERIODO
ENERO	Hasta el Miercoles 15	Solicitud de apertura de cursos para Ciclo de nivelación - Verano 2025	2025-0
	Del Jueves 16 al Viernes 17	Matrícula del Ciclo de Nivelación - Verano 2025.	
	Lunes 20	Inicio del Ciclo nivelación - Verano 2025	
FEBRERO	Del Lunes 10 al Sábado 15	Examen parcial del Ciclo de nivelación - Verano 2025	
	Del Martes 11 al Lunes 17	Registro de notas (Permanente 1, 2 y Examen Parcial)	
	Del Miercoles 19 al Viernes 21	Inscripción Exámen de subsanación	
	Hasta el Viernes 28	Solicitud de Reincorporación 2025- (Por temas de Abandono de estudios o Reserva de Matrícula)	
MARZO	Lunes 03 al Sábado 08	Matrícula de ingresantes 2025	
	Martes 11	Publicación de vacantes por cobertura	
	Miercoles 12	Matrícula por cobertura de estudiantes ingresantes 2025	
	Del Lunes 17 al viernes 04 de Abril	Nivelación de estudiantes ingresantes 2025	
	Del Lunes 10 al Sábado 15	Examen final del Ciclo de nivelación - Verano 2025	
	Del Martes 11 al Lunes 17	Registro de notas (Permanente 3, 4 y Examen Final)	
	Del Lunes 17 de Marzo al Viernes 28	Elaboración, socialización y aprobación de sílabos.	
	Miercoles 19	Firmas de Actas Finales Ciclo nivelación - Verano 2025	
	Viernes 21	Exámen de subsanación	
	Hasta el Lunes 24	Solicitud de Cursos Dirigidos u otro similar - 2025-I	2025-I
	Del Jueves 27 hasta el Viernes 04 de Abril	Solicitud de Reserva de Matricula Periodo 2025-I	
	Jueves 27 al Martes 01 Abril	Matrícula regular de todas las Escuelas Profesionales.	
	Del Lunes 31 al Viernes 06 de Abril	Ingreso de sílabos y materiales de los docentes a intranet.	
	Jueves 03 al Viernes 04	Matrícula extemporanea de todas las Escuelas Profesionales.	
ABRIL	Lunes 07	**Inicio de clases periodo académico 2025-I**	
	Del Lunes 07 al Lunes 05 de Mayo	Solicitud de Retiro de Matrícula	
	Del Lunes 07 al Miércoles 16	Solicitud de Rectificación de Matrícula (retiro y/o inclusión de asignaturas, cambio de turno, ampliación de crédito) - 2025-I	
	Del Lunes 28 al Domingo 11 de mayo	Registro en el Sistema de Nota la Evaluación Permanente 1.	
MAYO	Del Lunes 26 al Domingo 08 de Junio	Registro en el Sistema de Nota la Evaluación Permanente 2.	
	Del Lunes 26 al Sábado 31	**Examen parcial.**	
	Del Lunes 26 al Domingo 08 de Junio	Registro de Nota de Examen Parcial en el Sistema de Notas.	
JUNIO	Del Lunes 02 al Domingo 08	Primera encuesta estudiantil 2025-I del desempeño docente	
	Del Lunes 16 al Domingo 22	Primera encuesta de Calidad de Servicio Educativo	
	Del Lunes 23 al Domingo 06 de Julio	Registro en el Sistema de Nota la Evaluación Permanente 3.	
JULIO	Del Lunes 21 al Miércoles 30	Registro en el Sistema de Notas la Evaluación Permanente 4.	2025-II
	Del Lunes 21 al Sábado 26	**Examen final.**	
	Del Lunes 21 al Miercoles 30	Registro de Nota de Examen Final en el Sistema de Notas.	
	Del Miercoles 30 al Sábado 02	**Examen Sustitutorio.**	
	Del Miércoles 30 al Martes 05 de Agosto	Registro de Nota de Examen Sustitutorio en el Sistema de Notas.	
	Miércoles 30 de Julio al Viernes 08 de Agosto	Segunda encuesta estudiantil 2025-I del desempeño docente	
AGOSTO	Hasta el Viernes 01	Solicitud de Reincorporación 2025 - II (Por temas de Abandono de estudios o Reserva de Matricula)	
	Del Miércoles 06 al Martes 12	Firma Digital de Actas finales 2025-I	
	Hasta el Lunes 18	Solicitud de Cursos Dirigidos u otro similar - 2025-II	
	Del Jueves 21 al Jueves 28	Solicitud de Reserva de Matricula Periodo 2025-II	
	Del Jueves 21 al Martes 26	Matrícula regular de todas las Escuelas Profesionales.	
	Del Miércoles 27 al Jueves 28	Matrícula extemporanea de todas las Escuelas Profesionales.	
	Del Lunes 25 al Viernes 29	Ingreso de sílabos y materiales de los docentes a intranet.	
SEPTIEMBRE	Lunes 02	**Inicio de clases periodo académico 2025-II**	
	Del Lunes 01 al Lunes 29	Solicitud de Retiro de Matricula	
	Del Lunes 01 al Miércoles 10	Solicitud de Rectificación de Matricula (retiro y/o inclusión de asignaturas, cambio de turno, ampliación de créditos) - 2025-II	
	Del Lunes 22 al Domingo 05 de Octubre	Registro en el Sistema de Notas la Evaluación Permanente 1.	
OCTUBRE	Del Lunes 20 al Domingo 02 de Noviembre	Registro en el Sistema de Notas la Evaluación Permanente 2.	
	Del Lunes 20 al Sábado 25	**Examen parcial.**	
	Del Lunes 20 al Domingo 02 de Noviembre	Registro de Nota de Examen Parcial en el Sistema de Notas.	
	Del Lunes 27 al Domingo 02 de Noviembre	Primera encuesta estudiantil 2025-II del desempeño docente.	
NOVIEMBRE	Del Lunes 10 al Domingo 16	Segunda encuesta virtual de Calidad de Servicio Educativo	
	Del Lunes 17 al Domingo 30	Registro en el Sistema de Notas la Evaluación Permanente 3.	
	Domingo 23	**Aniversario de la Universidad Nacional de Cañete**	
DICIEMBRE	Del Lunes 15 al Martes 23	Registro en el Sistema de Notas la Evaluación Permanente 4.	
	Del Lunes 15 al Sábado 20	**Examen final.**	
	Del Lunes 15 al Martes 23	Registro de Nota de Examen Final en el Sistema de Notas.	
	Del Lunes 22 al Sábado 27	**Examen Sustitutorio.**	
	Del Lunes 22 al Domingo 28	Registro de Nota de Examen Sustitutorio en el Sistema de Notas.	
	Del Lunes 22 al Miercoles 31	Segunda encuesta estudiantil 2025-II del desempeño docente.	
	Del Lunes 29 al Miercoles 31	Firma de actas finales 2025-II	

REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
IBERICO DIAZ Marcia Adriana FAU 20491363402 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2025 11:00:36-0500